181

LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL. ID 366.143.

ADENDA Nº 02 CONTRATO ABIERTO Nº 368/2019 – LA FIRMA QUIMFA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria, con Cédula de Identidad N° 2.299.026,** Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG. N° 1173 de fecha 30 de diciembre de 202°, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A., RUC 80074991-0.,** domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Angeles ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina González,** con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial Esc N° 56, otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta, con Registro N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que por Nota DGGIES / DG N° 4867 con mesa de entrada el de 17 de noviembre de 2.021, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicitan la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 368/2019, con la firma **QUIMFA SA.**; en el marco de la LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL a fin de la correcta ejecución contractual.

Que, por Nota de fecha 09 de noviembre de 2021, la empresa **QUIMFA SA.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1248, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por Dictamen A.J. N° 2619 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Resolución S.G. N° 1173, de fecha 30 de Diciembre de 2.021, autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, del Contrato Abierto N° 368/2019, suscripto con la firma **QUIMFA SA**, en el marco de la LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de diciembre del 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantia de Fiel Cumplimiento **por e plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González,
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE